CONTRATO S.G MINISTRO N° 900 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 194/2016

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **ELC - ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliado en Ríos Gallardo N° 1398, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. ENRIQUE DE BEITÍA**, con Cédula de Identidad N° 679.282, en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 194/2016, en fecha 10 de junio de 2016 como resultado del Llamado MOPC Nº 152/2015, Licitación Pública Internacional de Firmas Consultoras para la **Fiscalización de la Obra de Circunvalación y Acceso Vial a la Terminal Portuaria de la Ciudad de Pilar, Contrato de Préstamo FONPLATA PAR 20/2015**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 343/2016 de fecha 11 de marzo de 2016. El Convenio Modificatorio Nº 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 653/2018 de fecha 25/04/2018

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 194/2016.
b) Reprogramación del Calendario de Actividades del Personal y Gastos.
c) Anexo A: Formulario TEC-7 Calendario de actividades del personal – Oferta.
d) Anexo B: Formulario PR-5 Desglose por Gastos Reembolsables – Oferta.
e) Anexo C: Formulario PR 6 - Desglose por Gastos Varios – Oferta.
f) Anexo D: Calendario de Actividades del Personal – Convenio Modificatorio N° 1.
g) Anexo E: Desglose de Gastos Reembolsables y Gastos Varios – Convenio Modificatorio N° 1.
h) Anexo F: Formulario PR-3 Desglose de Precio por Actividad – Oferta.
i) Anexo G: Desglose de Precio por Actividad – Convenio Modificatorio N° 1.
j) Anexo H: Plan de Catastro para la Liberación de la Franja de Dominio.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

Los Cuadros de Remuneraciones, Gastos Reembolsables, Gastos Varios, Desglose de Precio por Actividad, Resumen de Precio y la Documentación Técnica, se encuentran firmados por la Fiscalización de Obras y aprobados por la Dirección de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación, año 2018.

Ing. Enrique de Beitía
Representante Legal

electro consult
DEL PARAGUAY S.A.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2019 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto total del servicio originalmente contratado más los servicios incluidos en el presente Convenio Modificatorio Nº 1, asciende a la suma Gs. 7.253.805.000 (Guaraníes, siete mil, doscientos cincuenta y tres millones, ochocientos cinco mil) IVA incluido, el detalle y la descripción del servicio, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexos: Cuadro de Desglose por Remuneraciones, Desglose por Gastos Reembolsables, Gastos Varios, Desglose de Precio por Actividad, Resumen de Precio, del presente Convenio.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, incrementa el monto del contrato original en Gs. 1.206.805.000 (Guaraníes, mil doscientos seis millones, ochocientos cinco mil) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 19,96 % del monto original.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMINETO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONSULTOR se obliga a presentar al CONTRATANTE una póliza de seguros de Garantías de Desempeño de una Actividad o Profesión por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del Monto del Contrato Modificado, por un plazo de 44 meses, a partir de la firma del Contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo vigente, ampliándolo a 30 meses, siendo la fecha de término el 31/12/2018.

6.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa la vigencia del contrato a 44 meses a partir de la fecha de la firma del Contrato.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Anexo D "Calendario de Actividades del Personal – Convenio Modificatorio N° 1", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Mayo de 2018.

ING. ENRIQUE DE BEITÍA
POR EL CONSULTOR
Ing. Enrique de Beitía
Representante Legal
electro consult
DEL PARAGUAY S.A.

ECON. RAMÓN JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE